

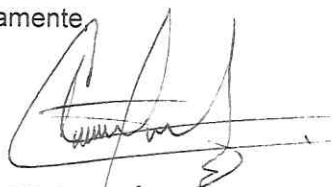
**CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR**  
**INFORME DE AVANCE FINAL**

<b>CONTRATO No:</b>	22092025-1542	<b>INFORME No:</b>	FINAL	<b>FECHA:</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2025
		<b>PERÍODO:</b>			
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ATENDER LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS REPORTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 985 DE 2005.				
INFORME DE ACTIVIDADES					% CUMPLIMIENTO
<b>Obligación 1: Asistir y apoyar en las reuniones o comités como delegado de la SIDS y demás instancias que se considere representar.</b>  DURANTE EL CONTRATO: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participé de la sesión ordinaria del comité de lucha de trata de personas del municipio de Villamaría donde se habla sobre la asistencia mediata de las dos víctimas que tiene el municipio desde este año en el mes de febrero y estableciendo la participación del operador en las asistencias que ha realizado.</li> <li>- Participe en la sesión ordinaria del comité de lucha de trata de personas del municipio de Manizales donde se da una discusión argumentativa para establecer la existencia o no de 3 casos que pueden ser trata de personas: el primero relacionado con el que se habló en el comité extraordinario pasado- se reabre caso por nueva entrevista. — a pesar de que se estableció que no es trata secretaria de salud activo la ruta de atención y se dio tratamiento. pero nuevamente se concluye que no hay trata. Otro es el de GCRI - migración Colombia lo reportó por correo. caso de Canadá - fiscalía va revisar el caso - seguimiento - se determina que es un caso de trata y que por lo tanto se activa la ruta- secretaria de la mujer y se hace visita diagnostica y demás ayudas. Y por último el de LFH donde ya hay denuncia en la fiscalía 10 especializada Bogotá por trata de personas.</li> <li>- Participe en la sesión ordinaria del comité Departamental de lucha de trata de personas donde discute sobre el caso de la víctima DCM del municipio de Palestina, dejando claras las asistencias a realzar de manera inmediata. Y de igual forma se habilita la discusión sobre las asistencias, reconocimiento y apoyo de la víctima JKRB de ciudadanía Ecuatoriana.</li> <li>- Se participa en el mismo comité a la capacitación del Ministerio de Interior sobre los protocolos para identificar proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en el contexto migratorio, que fue acorde a la situación particular y especifica que presenta el comité con la víctima del municipio de Riosucio descrita anteriormente</li> <li>- El 28 de octubre se realizó comité municipal de lucha contra la trata de personas en el municipio de Villamaría, Caldas, donde se dejaron compromisos pactados frente a la asistencia a las 2 víctimas actuales con las que cuenta la administración</li> <li>- Participe en la sexta sesión ordinaria del comité Departamental de lucha de trata de personas donde el conoce el informe que presentan el operador Cruz Roja resumiendo cada caso que se tiene en los diferentes municipios de Caldas, se aportaron ideas para fortalecer el comité el próximo año y se hace cierre del presente año</li> <li>- Se participa en el mismo comité en la discusión de los diferentes casos que se tienen activos, caso de Chinchiná se encontré que habían incumplimientos por parte de la alcaldía en relación a las asistencias pactadas que posteriormente fueron subsanados; Villamaría persiste en incumplimientos de las asistencias; Manizales si presta atención y asistencia conforme lo estipulado y se vuelve a establecer los mecanismos de ayuda más idóneo para la asistencia de la nueva víctima del municipio de Riosucio.</li> </ul>					<b>100%</b>

<p><b>Obligación 2: Elaborar y entregar plan de trabajo y cronograma de actividades al supervisor.</b></p> <p>DURANTE EL CONTRATO:</p> <p>Se realiza plan de trabajo y cronograma de octubre, noviembre y diciembre</p>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>Obligación 3: Apoyar y acompañar al profesional de planta de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en la planeación y ejecución de las acciones legales relacionadas con la atención a las personas víctimas del delito de trata de personas.</b></p> <p>DURANTE EL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dio asistencia jurídica en el comité municipal de lucha contra la trata de personas del municipio de Villamaría, donde se les recordar las obligaciones legales que tiene el Ente territorial de prestar la atención mediata e inmediata a las víctimas del delito de trata.</li> <li>- Se vuelve a exponer al comité de lucha de trata de personas de Manizales, las características del delito de trata de personas conforme el código penal colombiano y con el fin de determinar si el proceso relacionado en hechos puntuales pueden recaen dentro del delito de trata de personas o no.</li> <li>- Se dio asistencia jurídica en al municipio de Riosucio, principalmente a la comisaria de Familia con relación a los alcances jurídicos del comité con relación a la víctima ecuatoriana que presenta su municipio JKRB</li> <li>- Se da participación sobre el actuar jurídico en el comité Departamental de Lucha contra la trata de personas con relación a las víctimas de los municipios de Riosucio y Palestina.</li> <li>- Se conoce y estudia el nuevo caso MJRR víctima de la ciudad de Manizales, que es proveniente de Italia y desde ya se plantea la necesidad de adelantar el inicio de una investigación penal dentro de la justicia ordinaria estableciendo según los hechos compartidos que la presunta victimaria es amiga de la víctima, contando así con información para redacción de posible denuncia o apoyo en diligencias investigativas por parte del ente correspondiente.</li> </ul>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>Obligación 4: Apoyar y acompañar al profesional de planta de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en el acompañamiento legal y normativo de los comités municipales y departamental para la lucha de trata de personas a que haya lugar.</b></p> <p>DURANTE EL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se apoyo en la revisión del Decreto No 071 de 204 del municipio de NORCASIA CALDAS, donde se realizan unas observaciones puntuales, a los artículos tercero y cuarto y la incorporación de aspectos como la periodicidad de las reuniones ordinarias y el presupuesto.</li> <li>- Se apoya en la revisión del Decreto No 051 de PACORA CALDAS donde de igual forma se hace unas observaciones puntuales sobre la conformación del comité y los intervalos en el tiempo de los comités</li> <li>- Se da acompañamiento legal al comité municipal del Manizales y Villamaría en sesión ordinaria</li> <li>- Se apoyo en la revisión del Decreto No 056 de 2024 que modifica en parte el 037 de 2020 y de igual manera el mismo Decreto 037 de 2027 del municipio de Viterbo, donde se realizan unas observaciones puntuales, a los artículos primero y segundo y la incorporación de aspectos como la citaciones al comité</li> <li>- Se apoya en la revisión del Decreto No 046 del municipio de Marulanda, donde se hacen observaciones al artículo cuarto y la solicitud de incorporar artículos sobre la periodicidad de las reuniones ordinarias y el presupuesto.</li> <li>- Se da acompañamiento legal al comité Departamental y municipal de Villamaría en sesión ordinaria</li> <li>- Se explicó en el comité Departamental las observaciones que como jurídico se han realizado los Decretos Departamentales, principalmente en la implementación de presupuesto dentro del mismo.</li> </ul>	<p><b>100%</b></p>

<p><b>Obligación 5: Apoyar y acompañar al operador respectivo y a los diferentes municipios que lo requieran, en la creación de los comités municipales de lucha contra la trata de personas del departamento de Caldas, y orientarlos en la formulación de normativa, cronogramas de reuniones, presupuestos asignados específicos para la atención de las víctimas de trata de personas o para realizar prevención del delito en cada uno de ellos.</b></p> <p>Se apoya al operador en nuevas comunicaciones con enlaces de municipios para establecer posibles observaciones a los decretos que cada uno tiene con relación a la lucha contra la trata de personas.</p>	<p>100%</p>
<p><b>Obligación 6: Apoyar las diferentes campañas y jornadas de prevención en los temas legales que se desarrollen frente al delito de trata de personas por parte de integrantes del comité Departamental, comités municipales y entidades, en los diferentes municipios del Departamento de Caldas.</b></p> <p>Se realiza reunión con el operador para establecer cronograma para actividades de prevención del delito de trata de personas en los diferentes municipios del Departamento de Caldas.</p> <p>Se establece comunicación con el operador para establecer las campañas y jornadas que se realizarán en jornadas de fin de semana y buscar el apoyo jurídico dentro de las mismas.</p>	<p>100%</p>
<p><b>Obligación 7: Realizar estudios del sector, estudios previos y demás documentos que permitan dar cumplimiento a la política pública de víctimas del conflicto armado en el Departamento de Caldas</b></p> <p>No se adelantó actividad sobre este punto</p>	<p>0%</p>
<p><b>Obligación 8: Elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezca las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.</b></p> <p>Se realiza plan de trabajo y cronograma de los meses de octubre, noviembre y diciembre</p>	<p>100%</p>

Atentamente



**CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR**  
**CC: 1.053.830.162**